

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06-3
	Un trimestre	750 Ptas.	
	Un semestre	1.250 "	
	Un año	2.000 "	

Número 286

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Jaime Espí Zarza, contratista de obras, domiciliado en Polígono Industrial s/n. Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 22 de enero de 1982, mediante Aval emitido por el Banco Español de Crédito. S. A., por un importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS, (16.868 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, 2.ª fase en Blascosancho".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de enero de 1984.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

— 00000 —

Número 287

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Jaime Espí Zarza, contratista de obras, domiciliado en Polígono Industrial s/n. Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaria Provincial con fecha 24 de noviembre de 1981, mediante Aval del Banco Español de Crédito, S. A., por un importe de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTAS SE-

SENTA PESETAS, (28.360 Ptas), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en El Cardedal, anejo de Santiago de Tormes.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de enero de 1984.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

— 00000 —

Número 353

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL, RELATIVA A LA COMPOSICION DEL TRIBUNAL QUE HA DE CALIFICAR LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE A.T.S. Y A LA FECHA DE REUNION DEL TRIBUNAL

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la lista provisional de admitidos y excluidos, la Oposición Libre convocada por esta Excm. Corporación Provincial, para proveer en propiedad dos plazas de A.T.S., publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 122, de fecha 11 de octubre de 1983, se eleva a definitiva.

La composición del Tribunal Calificador, es la siguiente:

PRESIDENTE: Don Jesús Terciado Serna, titular y don Mario Galán Sáez, suplente.

VOCALES:

— Secretario general de la Corporación, don Félix Salado Gangoso, titular y don Arturo Familiar Sánchez, suplente.

— En representación del Consejo General de Castilla y León, don Rafael García del Valle, titular y don José-Luis Germain Miguel, suplente.

— Designado por el presidente de la Diputación Provincial, don Julián Castro Castro, titular y don Fernando Tejerizo Pérez, suplente.

— En representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, doña M.ª Mercedes Martín Juárez, titular y doña Rufina Luengó Martín, suplente.

— Funcionario de Carrera, D. Constantino Benito García, titular y don José Sahagún de la Lastra, suplente.

— En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, don Epifanio Fernández Collado, titular y doña Elena de Udaeta y Montaner, suplente.

SECRETARIO: Doña Mercedes de Antonio Camarero, titular y don José-Miguel Lopez del Barrio, suplente.

El comienzo de los ejercicios de la Oposición, tendrá lugar el próximo día 29 de febrero de 1984, a las 16,30 horas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, calle Sancho Dávila, número 4, por lo que se convoca a los señores opositores, que deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Avila, a 30 de enero de 1984.

El presidente, Jesús Terciado Serna.
El secretario, Félix Salado Gangoso.

— 00000 —

Número 365

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, RELATIVA A LA OPOSICION LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE OFICIALES CONDUCTORES DE VIAS Y OBRAS.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de las que rigen la Oposición Libre, para proveer, en pro-

riedad dos plazas de Oficiales Conductores de Vías y Obras, queda elevada a definitiva la Lista provisional de admitidos.

El Tribunal que juzgará la referida Oposición está compuesto por:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. don Jesús Terciado Serna, titular e Ilmo. Sr. don Mario Galán Sáez, suplente.

VOCALES:

—Don Félix Salado Gangoso, titular y don Arturo Familiar Sánchez, suplente.

—Don Serafín Monroy Mateos, titular y don Augusto Martín Montero, suplente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

—Doña Sonsoles Alcón Enríquez, titular; don José Luis García Valverde, suplente, en representación de la Junta de Castilla y León.

—Don Rafael Palomo Esteban, titular y don Miguel Ángel Rivero Martín, suplente, designados por el Ilmo. señor presidente.

—Don Miguel Ángel Rivero Martín, titular y don Valerio Moreta Gómez, suplente, designados por la Corporación.

SECRETARIO.—Don José M. Mene-ses Castillo, titular; don José Miguel López del Barrio, suplente.

Se convoca a los Sres. Opositores para el próximo día doce de marzo a las dieciséis horas treinta minutos en la Sala de Juntas de la Excmá. Diputación Provincial, con el fin de dar comienzo a los ejercicios de la Oposición, debiendo venir previstos del Documento Nacional de Identidad.

Avila, a 31 de enero de 1984.

El presidente, Jesús Terciado Serna.

El secretario general, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.822

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

A N U N C I O

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en Aval bancario de pesetas 253.671, a favor del contratista LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S. A., (LIMASA) por razón de la adjudicación de concurso servicio limpieza de Centros Nacionales de E.G.B.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 25 de octubre de 1983.
El alcalde, Isidoro Heras Díaz.

—ooOoo—

Número 351

DELEGACION DE HACIENDA

AVILA

TESORERIA

A N U N C I O

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO.

Por el Ilmo. Sr. delegado de Hacienda a propuesta del Sr. tesorero, ha sido suspendido provisionalmente en el ejercicio del cargo de Recaudador de la Zona de Arévalo, don Juan Herrero Jiménez, sustituyéndole en sus funciones don Pablo Delgado Mesonero.

Lo que se hace saber para conocimiento de los contribuyentes y de todas las autoridades de la Zona de Arévalo.

Avila, 2 de febrero de 1984.

El delegado de Hacienda, ilegible.

—ooOoo—

Número 2.035

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 21-7-1983, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

LOCALIDAD: Piedralaves.

PROMOTOR: Paulino Moreno Carrasco.

CONSTRUCCION: Reutilización de edificio para Hostal-Restaurante.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de julio de 1983.

El secretario de la Comisión, ilegible.

—ooOoo—

Número 362

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, EN AVILA.

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación siguiente:

NOMBRE: "INEXGRA-5".

NUMERO: 848.

MINERAL: ROCAS ORNAMENTALES.

SUPERFICIE: 77 CUADRICULAS.

TERMINOS MUNICIPALES: TORTOLLES, BECEDAS Y BONILLA DE LA SIERRA.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El director provincial, Felipe García Cordero.

—ooOoo—

Número 352

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA

EDICTO

DON ANTONIO GONZALEZ NIETO, Magistrado de Trabajo de Avila y su Provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos n.º 328/83, ejecución n.º 6/84, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Milagros Calvo Cordero, contra don Francisco Ortiz Madueño, sobre despido, se ha dictado el siguiente proveído:

"PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO DE TRABAJO SR GONZALEZ NIETO. Avila, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución solicitada. REQUIERASE AL DEMANDADO DON FRANCISCO ORTIZ MADUEÑO, por medio de Edicto

que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia y se colocará en el sitio de costumbre de esta Magistratura, a fin de que en el plazo de ocho días ingrese en esta Magistratura la cantidad de 507.677 pesetas, importe del principal, más 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para costas y gastos, con la advertencia que caso de no hacerlo se procederá al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir el importe de ambas cantidades.

Se inician los trámites para la declaración de insolvencia del demandado, dándose audiencia al Fondo de Garan-

tía Salarial por término de 30 días conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo manda y firma S. S.^a. Doy fe".

Desconociéndose el actual paradero del ANTE MI demandado don Francisco Ortiz Madueño, por medio del presente Edicto se le notifica la anterior providencia y se le requiere a los fines en la misma acordados.

Dado en Avila, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, ilegibles.

—ooOoo—

Número 313

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL
SANCIONES Y LIQUIDACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial a la empresa, cuyos datos se relacionan a continuación:

N.º Expte.	EMPRESA	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
SP-198/80	IGNACIO GONZALEZ MUÑOZ	AVILA	15.000
L-26/80	IGNACIO GONZALEZ MUÑOZ	AVILA	347.288
L-27/80	IGNACIO GONZALEZ MUÑOZ	AVILA	88.082

y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3 del art. 80.º de la Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que les asiste para imponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Normas de la Dirección General del Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, en la forma establecida en los arts. 33.º y 34.º del Dto. 1860/1975 de 10 de julio, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el B.O.P.

Avila, 31 de enero de 1984.

El secretario general, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Número 265

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO
DIRECCION GENERAL DE
OBRA HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Félix López Muñoz, vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en la C/ José Antonio n.º 17, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un Quiosco en la

ribera derecha del río Tietar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría sita en Toledo C/ Escalinata de la Vega, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. 200.335/80.

Madrid, 27 de enero de 1984.

El comisario jefe de Aguas, **Fernando Mejón**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE PIEDRAHITA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía n.º 14/83, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita a instancia del procurador don Onésimo Avezuela de la Fuente, en nombre y representación de don Jesús Guedas González contra don Ramón de Santiago Prieto, y contra la Comunidad de Regantes de Navaescorial en la persona de su representante legal, contra don Manuel Prieto García, don Aquilino, don Constantino, doña Vicenta y doña Elena y doña Olimpia Arroyo de la Peña, contra doña Florita Arroyo de la Peña esta cuyo domicilio se desconoce y contra doña Sagrario García García, en reclamación de la cantidad de ciento dos mil pesetas (102.000 Ptas.) ejercitando acción personal por daños y perjuicios, por la presente se emplaza a la demandada, D.ª Florita Arroyo de la Peña, cuyo domicilio se ignora, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los mencionados autos personándose en forma, apercibiéndola de que en caso de no comparecer será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Florita Arroyo de la Peña, expido la presente que firmo en Piedrahita, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario judicial, **ilegible**.

—269

—ooOoo—

Juzgado de 1.ª Instancia
de Piedrahita

EDICTO

DON CARLOS VALLE Y MUÑOZ TORRERO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA VILLA DE PIEDRAHITA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en los autos de Incidente en Juicio Voluntario de testamentaria n.º 52/82, tramitados con el número 12 de 1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue: "En la ciudad de Piedrahita a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Visto

por el Sr. D. Carlos Valle y Muñoz Torrero los presentes autos de Incidente de previo y especial pronunciamiento promovidos por la Procuradora D.^a M.^a del Carmen Sánchez Rodríguez en nombre y representación de D.^a Benita García Martín y de D. Domingo Manteca García, contra D. Epifanio, D. Lorenzo, D. Manuel, D.^a Vicenta, D. Santiago y D.^a Teresa, doña Eleuteria-Eugenia, doña Sebastiana-Francisca y D.^a Purificación Manteca Prieto, representados los tres primeros por la Procuradora de los Tribunales D.^a María del Carmen Mata Grande y por el Procurador D. Onésimo Avezuela de la Fuente los dos siguientes.—**FALLO:** Que, estimando como estimo la demanda incidental del Juicio universal voluntario de testamentaria n.º 52/82 presentada por la Procuradora D.^a M.^a del Carmen Sánchez Rodríguez en nombre y representación de D.^a Benita García Martín y de D. Domingo Manteca García, debo declarar y declarar que quedan excluidos de la masa hereditaria de D. Eleuterio Manteca Díaz y D.^a Teresa Prieto García y, en consecuencia, del inventario formado en el Juicio voluntario de testamentaria n.º 52/82, los bienes descritos en el primer resultando de la presente, condenando a los demandados a estar y pasar por ello e imponiendo las costas de este incidente a los demandados D. Epifanio, D. Lorenzo y D. Manuel Manteca Prieto. Llévase testimonio de la presente a los autos de Juicio voluntario de testamentaria n.º 52/82 de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Carlos Valle, Rubricado.

Y, para que sirva de notificación a la demandada rebelde, D.^a Purificación Manteca Prieto, expido el presente en Piedrahita a tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Juez de 1.^a Instancia, **Carlos Valle y Muñoz Torrero.**

La Secretaria, P.S., ilegible. —323

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que regirán en la Subasta de pastos cabríos con 300 cabezas de este ganado, lote 2.º/84, del Monte de estos Propios, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 26 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible. —292

—ooOoo—

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de

transcurridos 20 hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Subasta de pastos cabríos con 300 cabezas de dicho ganado, para el año natural de 1984, en una extensión de 450 Htas. de todo el Monte, reservando las zonas de repoblación.

Precio de tasación Base, 60.000.— Índice, 120.000.— Fianza provisional, 1.800.—; hora de la subasta: las 12 horas.

Presentación de Plicas.— Podrán presentarse plicas optando la subasta indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 9 a 14, en la Secretaría Municipal.

Garantías.— En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.— Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Duración del contrato: Año natural 1984.

Derecho de tanteo.— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Segunda subasta.— Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 26 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de..... número..... con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de..... lo que acredita con.....), según proce-

da, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... n.º..... del..... día..... de..... de 19..... relativa a..... del Ayuntamiento de Guisando, se comprometo a efectuar dicha..... con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—293

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que regirán en la Subasta de pastos vacunos con 50 cabezas de este ganado para el actual año 1984, se exponen al público por el plazo de OCHO días para oír reclamaciones.

Guisando, 26 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

—294

—ooOoo—

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 20 hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora que después se dirá, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, la apertura de Plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Subasta de pastos vacunos con 50 cabezas de dicho ganado desde el 1 de julio al 31 de octubre de 1984 en el Monte de estos Propios n.º 10 en 300 hectáreas libres, Cuartel A.

Precio de tasación Base, 25.000.— Índice, 50.000.— Fianza provisional, 750.—; hora de la subasta: las 12,30 horas.

Presentación de Plicas.— Podrán presentarse plicas optando la subasta indicando, ajustadas al modelo que se inserta al final todos los días laborables, desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil inclusive al de la apertura de plicas, durante las horas de oficina, que son de 9 a 14, en la Secretaría Municipal.

Garantías.— En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previene en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de

contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el momento de la celebración de la misma.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda al siguiente día hábil, después de transcurridos cinco días hábiles, a partir del siguiente a la celebración de aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, 26 de enero de 1984.
El alcalde, ilegible.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de..... provincia de....., con residencia en....., calle de..... número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., en nombre propio (o en representación de..... lo que acredita con.....), según proceda, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de..... n.º..... del..... día..... de..... de 19....., relativa a..... del Ayuntamiento de Guisando, se comprometo a efectuar dicha..... con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—295

—ooOoo—

Ayuntamiento de Muñico

SUBASTA DE PASTOS PRADO SALOBRAL

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter vecinal se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo.—Aprovechamiento de los pastos de la finca Prado de Salobral, por el precio de tasación de CIENTO VEINTINCO MIL PESETAS (125.000 pesetas).

Duración del contrato.—Desde la fecha de adjudicación hasta el 30 de diciembre de 1984.

Pliego de condiciones.—Se halla de manifiesto en las Oficinas Muni-

cipales para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

A la expresada subasta solamente pueden concurrir los vecinos de este Municipio.

La subasta.—Tendrá lugar en la Sala de actos del Ayuntamiento a las once horas del día 26 de febrero de 1984.

Gastos.—A cargo del adjudicatario, todos los que siendo legalmente tengan relación con el expediente.

Segunda subasta.—De resultar desierta, se celebrará una segunda subasta a la misma hora y con las mismas condiciones, al siguiente día hábil de transcurridos cinco días hábiles de celebrada la primera.

Muñico, a 3 de febrero de 1984.
El Alcalde, Eduardo López Gómez.

—370

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por don Daniel Pérez Iborra, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de TALLER DE CARPINTERIA DE ALUMINIO, con emplazamiento en la calle del Horno número 7, de esta Villa de El Barco de Avila.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

El Barco de Avila, a 27 de enero, de 1984.

El Alcalde, ilegible.

—325

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que regirán en la Subasta de 500 p, 400 m.c.; 400 p, 392 m.c.; y 525 p, 389 m.c., correspondientes a los lotes 1.º, 2.º y 3.º de 1984 del Monte de estos Propios, n.º 10, se exponen al público por el plazo

de OCHO días para oír reclamaciones. Guisando, 26 de enero de 1984.
El alcalde, ilegible.

—296

—ooOoo—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS

Al siguiente día hábil, después de transcurridos 20 hábiles a contar del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y hora que después se dirá, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de Plicas presentadas optando a las siguientes subastas:

1.ª—Hora 12; de 500 pinos, 400 m.c., lote 1.º/84 de Tasación Base 880.000 ptas.; Índice: 1.100.000. LA SILLITA.

2.ª—Hora 12,15; de 400 pinos, 392 m.c., lote 2.º/84 de Tasación Base 901.600 ptas.; Índice: 1.127.000. CHAZA LOS VAQUEROS. Y.

3.ª—Hora 12,30; de 525 pinos, 389 m.c., lote 3.º/84 de Tasación Base 855.800 ptas.; Índice: 1.069.750. TEJEDILLAS.

PRESENTACION DE PLICAS: En la Secretaría de este Ayuntamiento en hora de oficinas de 9 a 14 todos los días laborables desde la aparición de este anuncio, hasta el anterior hábil a la celebración de las subastas, en sobre cerrado. Y en sobre aparte el justificante de hallarse al corriente del pago de la Licencia Fiscal, resguardo del depósito de la garantía provisional del 3 % del valor de tasación Base y el justificante del Documento de Calificación Empresarial, y Declaración Jurada.

GARANTIAS: Será del 3 % del valor de tasación elevándose al 6 % en la adjudicación definitiva.

MODELO DE PROPOSICION: Según el inserto al final de este anuncio.

PLIEGO DE CONDICIONES: Estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier interesado.

DURACION DEL CONTRATO: Año natural 1984.

SEGUNDA SUBASTA: De quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

MODELO DE APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura y en pie.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad....., natural de..... provincia de..... con residencia en..... calle de..... n.º..... con D.N.I. n.º....., expedido en..... el día..... de..... de....., en nombre

propio (o en representación de..... lo que acredito con.....) —según proceda—, en relación con la subasta de..... pinos..... m.c. anunciada en el B.O. del Estado n.º..... del día..... de..... 1984, del Ayuntamiento de Guisando, me comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas del mismo que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad..... (en letra y número) pesetas.

Fecha y firma del proponente.
Guisando, a 26 de enero de 1984.
El alcalde, ilegible.

—297

-----ooOoo-----
Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Solosancho, 30 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible. —305

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Solosancho

EDICTO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se instruye expediente para desafectar del uso público y su conversión en bien de propios, de un trozo de terreno como sobrante de vía pública, sito en Calle Fragua de esta localidad.

Dicho expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante el plazo de un mes, pudiendo ser examinado y presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Solosancho, 30 de enero de 1984.

El alcalde, ilegible.

—306

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Riofrío

EDICTO

Por don Juan Jiménez de la Iglesia, se solicita licencia municipal para el

ejercicio de la actividad de una discoteca, en la calle Arriba n.º 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riofrío, a 30 de enero de 1984.

El alcalde, Andrés Martín.

—308

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de El Barraco

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 26 de enero de 1984, por el presente anuncio se convoca nueva celebración de concurso para contratar los trabajos de limpieza y artículos necesarios a tal fin de varias dependencias municipales, que se regirá con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—OBJETO:

Lo constituye la contratación de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin, de las siguientes dependencias municipales:

CASA CONSISTORIAL, GRUPO ESCOLAR, CONSULTAS DEL MEDICO Y PRACTICANTE Y BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.

2.ª—PRECIO:

Se fija como tipo máximo de licitación, la cantidad de TREINTA Y DOS MIL (32.000) PESETAS MENSUALES.

3.ª—DURACION DEL CONTRATO:

Comprenderá desde la adjudicación del concurso hasta el 31 de diciembre de 1985.

4.ª—PAGOS:

Los pagos al adjudicatario del concurso, se efectuarán por mensualidades vencidas.

5.ª—GARANTIAS:

La provisional se fija en SEIS MIL (6.000.—) PESETAS, y la definitiva en DOCE MIL (12.000.—) PESETAS.

6.ª—EXPEDIENTE:

El expediente puede ser examinado en las oficinas municipales, de 9 a 14

horas, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

7.ª—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, y debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello municipal, todos ellos de veinticinco (25.—) pesetas; se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, dentro de un sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.ª—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día....., de..... de 19.....; hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para contratación de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin, de las siguientes dependencias municipales: Casa Consistorial, Grupo Escolar, Consultas de médico y practicante y Biblioteca Pública Municipal, anunciado por el Ayuntamiento de El Barraco en el Boletín Oficial de la Provincia número....., de fecha....., se comprometo a realizarlo en la cantidad de..... pesetas mensuales.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

....., a..... de..... de 1984
(Lugar, fecha y firma del licitador)

El Barraco, a 30 de enero de 1984.

El alcalde, Rafael Hernández Somoza.

—309

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1984.

PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la

sesión anterior, con intervenciones explicativas del Sr. López Hidalgo y del Sr. Secretario.

SEGUNDO.— HACIENDA.— 2.1.— Operación de Tesorería.— Se acuerda concertar una operación de tesorería por importe de 10.000.000 de pesetas.

En la ciudad de Arévalo a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º el alcalde, **Felipe Rogero**.
El secretario, **José Antonio Reglero**.

—311

—oOo—

Ayuntamiento de Salvadiós

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1984, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 - 12 - 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) **Oficina de presentación:** El Ayuntamiento.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Salvadiós, a 30 de enero de 1984.
El alcalde, ilegible.

—327

—oOo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público el acuerdo definitivo de la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturale-

za rústica, sitios en el término municipal.

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Las Navas del Marqués, a 31 de enero de 1984.

El alcalde, **Manuel Rosado Ran**.

—328

—oOo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 22 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

En Las Navas del Marqués, a 31 de enero de 1984.

El alcalde, **Manuel Rosado Ran**.

—329

—oOo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE IMPOSICION:

— Tributo que se establece: Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

— Motivación de la imposición: Ley 24/1983, de 21 de diciembre.

— Base imponible: Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

— Tipo de gravamen: Uno por 100.

— Entrada en vigor del recargo: Será exigible a los contribuyentes cuyo periodo impositivo por dicho Impuesto finalice en 31 de diciembre de 1983.

Las Navas del Marqués, a 31 de diciembre de 1983.

El alcalde, **Manuel Rosado Ran**.

—330

—oOo—

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley del Régimen Local e instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, los documentos siguientes:

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO de 1983.

CUENTA DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO de 1983.

CUENTA DE VALORES AUXILIARES E INDEPENDIENTES DEL PRESUPUESTO 1983.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES de 1983.

A dichas cuentas se hallan unidos los justificantes de las mismas. Así mismo queda expuesto por el mismo plazo el PADRON DE COBRANZA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS de 1984.

Navaluenga, a 31 de enero de 1984.

El alcalde, **Domingo Corralejo**.

—331

—oOo—

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y cómo corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Navaluenga, a 31 de enero de 1984.

El presidente, **Domingo Corralejo**.

—332

—oOo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación las Ordenanzas Municipales

sobre PRESTACION PERSONAL Y DE TRANSPORTES, RECOGIDA DE BASURAS Y SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina durante quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de la aparición de este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Palacios de Goda, a 28 de enero de 1984.

El alcalde, **Ladislao Gibaja**. —334

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Becedas

En cumplimiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que en la Secretaría Municipal, se encuentran de manifiesto los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento sobre modificación de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

La de Tasas por el Servicio de Cementerio.

La de concesión de acometidas de agua.

MODIFICACIONES ESTABLECIDAS

En la de Cementerio se cobrarán 15.000 pesetas por cada sepultura que se conceda a perpetuidad en el nuevo Cementerio y sólo se concederá próxima a la pared.

En la del agua se cobrarán 15.000 pesetas por cada acometida que se conceda.

Que dicho acuerdo comenzará a regir en el presente año 1984. Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de QUINCE días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de esta Provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dirigidas a este Ayuntamiento.

Becedas a treinta de enero de 1984.
El alcalde, **ilegible**. —335

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Acordada por la Corporación en Pleno la Implantación y aprobación de la Ordenanza Fiscal que se relaciona:

—Tasa por utilización privativa de aprovechamientos especiales sobre suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, por palomillas, postes..., etc.queda expuesta al público, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

En El Arenal a 30 de enero de 1984.
El alcalde, **ilegible**. —336

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Peguerinos

CORRECCION DE ERROR

Se hace público que en el anuncio n.º 169 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, n.º 11, de fecha 26 de enero de 1984, figura como fecha de aprobación de la Ordenanza que se expone, la de 22 de diciembre de 1983. Y debe ser la de 22 de diciembre de 1982.

Peguerinos, 30 de enero de 1984.
El alcalde, **ilegible**. —340

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

De acuerdo con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de ocho días, los pliegos de condiciones del Concurso-Subasta de la obra de "extendido de hormigón en masa de 300 Km/m3. encofrado, vibrado y regularizado, con volumen de 398,60 m/3.

Este expediente se tramita conforme al artículo 26 de la Ley de contratos del Estado.

Peguerinos, 27 de enero de 1984.
El alcalde, **ilegible**. —341

-----ooOoo-----

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Grandes y San Martín, a 1 de febrero de 1984.

El alcalde, **Mariano López**. —343

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP- TADOS POR LA COMISION MUNICI- PAL PERMANENTE DE ESTE AYUN- TAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 1.º DE FEBRERO DE 1984.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES. Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Acordado aprobar facturas y recibos por importe de 51.662 pesetas.

TERCERO.—POLICIA URBANA.— 3.1.—OBRAS MENORES.—Se conceden once licencias de obras de este tipo y de reforma interior.

Se dejan pendientes dos, para que sean previamente informadas.

CUARTO.—OTRAS INSTANCIAS.— Se conceden autorizaciones: A doña María Monforte Gómez, para cierre de una finca al paraje de Sanchibañez; a don Castor Gómez López, para hacer una cochinería en su finca de La Lagunilla y a don Domingo Plaza Carreras, para extraer ocho camiones de arcilla del Cerro de la Greda, con destino a la reparación del camino de La Tijera.

Se acuerda el archivo de solicitud formulada por doña Ana María Luengo Ferreiro, sobre entrada a una finca de su propiedad, ante la falta de antecedentes, y que no han sido facilitados por la interesada a pesar de los requerimientos efectuados.

No se accede a petición de don José Rivas Lanchó de dejar sin efecto el pago del servicio de recogida de basuras por el edificio sito en C/ Hilachas, 4, anterior domicilio de su padre político.

Candeleda, 1.º de febrero de 1984.
El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.
El secretario accidental, **Rafael Lefler Recio**. —350

-----ooOoo-----

PARTICULARES

EDICTO

Extraviada en Gredos, término de Navalperal de Tormes, vaca negra, bravada, colina y gacha, de tres años de edad con hierro en G en nalga derecha. Propiedad D. PRIMITIVO TIMON MARTIN.

Talaveruela, 3 de febrero de 1984. —375